

Precios para mutualistas y periodos

Periodos de solicitud

Balneario de Ledesma
 ACTIVOS Y PREJUBILADOS
 del 8 al 12 de febrero
 PENSIONISTAS
 del 15 al 19 de febrero

Complejo Residencial “La Minería” en Los Alcázares del Mar Menor (Murcia) y Apartahotel “La Minería” en Roquetas de Mar (Almería)

Solicitudes para julio, agosto y septiembre, hasta el 9 de abril
 Resto del año con 2 meses de antelación

Las solicitudes deberán presentarse en la Junta Local que corresponda al domicilio del solicitante. Las cartas para el Balneario de Ledesma se recogerán como mínimo 20 días antes, si no, se considerará que renuncia a la plaza.



LOS ALCÁZARES

	Duplex-Fase V	APG - APB	FASE VI	APM	APQ
MES	MUTUALISTA	MUTUALISTA	MUTUALISTA	MUTUALISTA	MUTUALISTA
OCTUBRE A MARZO	341 €	298 €	293 €	287 €	287 €
ABRIL Y MAYO	359 €	318 €	311 €	305 €	305 €
JUNIO	404 €	373 €	363 €	366 €	346 €
JULIO / AGOSTO MES	999 €	909 €	892 €	864 €	787 €
JULIO / AGOSTO QUINCENA.	581 €	517 €	507 €	494 €	449 €
SEPTIEMBRE	765 €	684 €	671 €	641 €	602 €
SEPTIEMBRE 1ª QUINCENA	483 €	457 €	449 €	391 €	287 €
SEPTIEMBRE 2ª QUINCENA	384 €	348 €	342 €	304 €	281 €

PRECIOS GARAJES TEMPORADA 2010

	Enero a junio 2010 / Octubre a diciembre 2010		Julio - agosto - septiembre 2010	
	MES	QUINCENA	MES	QUINCENA
GARAJE	28	20	50	33
SOTANO	113			
AF5 - C	17	11	32	20
PATIO - P	9	7	17	13

PRECIOS DEL COMEDOR POR DÍA MUTUALISTAS

COMIDA O CENA 10 €*

*El precio para los que no son mutualistas es de 12 euros.

de solicitud **TEMPORADA 2010**

ROQUETAS DE MAR

ENERO, FEBRERO MARZO Y ABRIL	MES	340 €
	QUINCENA	226 €
MAYO	MES	396 €
	QUINCENA	252 €
JUNIO	MES	613 €
	1ª QUINCENA	314 €
	2ª QUINCENA	407 €
JULIO / AGOSTO	MES	1.112 €
	QUINCENA	695 €
SEPTIEMBRE	MES	670 €
	1ª QUINCENA	520 €
	2ª QUINCENA	458 €
OCTUBRE	MES	359 €
	QUINCENA	238 €
NOVIEMBRE / DICIEMBRE	MES	340 €
	QUINCENA	226 €



PRECIOS DEL COMEDOR POR DÍA MUTUALISTAS

PENSION COMPLETA "CONTRATADA"	20,00 €
PENSION COMPLETA DIAS SUELTOS	22,00 €
MEDIA PENSION "CONTRATADA" (desayuno y comida o cena)	14,00 €
MEDIA PENSION DIAS SUELTOS (desayuno y comida o cena)	16,00 €
DESAYUNO	9,00 €
COMIDA O CENA	10,00 €

Los menús para niños entre 0 y 7 años serán gratuitos y el importe para los de entre 8 y 12 (ambos inclusive) será el 50% del precio de los menús para adultos. Los menús incluyen bebidas.

BALNEARIO DE LEDESMA

PRECIOS APROXIMATIVOS DE MÁXIMOS Y MÍNIMOS POR TEMPORADAS
SEGÚN TIPO DE HABITACIÓN PARA 2010.

TIPO HABITACIÓN	TEMPORADA ALTA		TEMPORADA MEDIA		TEMPORADA BAJA	
	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
INDIVIDUAL						
1 PAX	623,54	606,41	555,84	462,02	462,02	325,19
2 PAX	459,15	447,60	413,50	350,25	350,25	258,01
DOBLE						
2 PAX	509,96	496,69	457,50	384,80	384,80	278,77
3 PAX	469,61	457,70	422,56	357,37	357,37	262,28
TRIPLE						
2 PAX	509,96	496,69	457,50	384,80	384,80	278,77
3 PAX	483,06	470,70	434,21	366,51	366,51	267,78
4 PAX	445,40	434,32	401,60	340,91	340,91	252,39
CUÁDRUPLE						
2 PAX	606,42	590,04	540,34	449,18	449,18	315,79
3 PAX	505,71	492,46	453,79	382,18	382,18	277,44
4 PAX	478,74	466,41	430,44	363,82	363,82	266,39
5 PAX	445,05	433,88	401,27	340,89	340,89	252,59
6 PAX	418,68	408,41	378,44	322,95	322,95	241,78
APART. 4						
2 PAX	641,35	623,12	558,15	463,08	463,08	323,83
3 PAX	584,52	568,44	510,40	425,82	425,82	301,86
4 PAX	519,87	506,46	457,48	384,88	384,88	278,80
5 PAX	502,95	490,11	443,19	373,65	373,65	272,05
6 PAX	478,34	466,32	422,41	357,33	357,33	262,24
APART. 2 (1316-1416)						
1 PAX	677,42	657,88	588,61	488,75	488,75	341,73
2 PAX	535,08	520,52	468,91	394,50	394,50	284,95
3 PAX	507,95	494,34	446,09	376,54	376,54	274,13
4 PAX	460,50	448,55	406,19	345,12	345,12	255,21

Cuando el alojamiento sea en los apartamentos turísticos del Nº 5011 al 5030, los precios aquí establecidos tendrán un incremento de 6,00 € por persona sobre el total de la estancia.

Temporada alta: del 28 de junio al 3 de septiembre de 2010.

Temporada media: del 20 de abril al 27 de junio y del 4 de septiembre al 3 de octubre de 2010.

Temporada baja: del 8 de febrero al 19 de abril y del 4 de octubre al 13 de diciembre de 2010.

Nota: La clasificación entre máximos y mínimos viene determinada por el Salario Mínimo Interprofesional actualizado y en vigor en España para el año 2010.

